

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2533/2024

Fecha Resolución: 23/08/2024

Aprobación, con carácter definitivo, de la Bolsa de Trabajo, a resulta de cotejo/compulsa de los méritos, de EDUCADOR/A SOCIAL (Destino Funcional: Prevención Comunitaria), derivada de la O.E.P. de Estabilización del Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Turno Libre) correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2

Tras la finalización del plazo de presentación de alegaciones al Anuncio de fecha 8 de agosto de 2024, y publicado en el Tablón Oficial de Anuncios con fecha 9 del mismo mes y año, por el que se conformaba, con carácter provisional, la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de **EDUCADOR/A SOCIAL (Destino Funcional: Prevención Comunitaria)**, derivado de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, de la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, y visto informe del Jefe del Servicio de Secretaría General de fecha 21 de agosto de 2024, por el que informa que no constan en el Registro General alegaciones al Anuncio antes mencionado, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo, a resulta de cotejo/compulsa de los méritos previo al nombramiento, la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de **EDUCADOR/A SOCIAL (Destino Funcional: Prevención Comunitaria)** de plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario correspondiente al Grupo A, Ssubgrupo A2, del Turno Libre, derivado de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, todo ello de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 22 del Capítulo II: Bolsas de Trabajo del Título V del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º44, de 5 de marzo de 2018, y de acuerdo con lo establecido en la Base DECIMOQUINTA, de las Bases Generales que rigen la Convocatoria, por personas sin tiempo de servicio que hubieren obtenido la puntuación mínima de 20 puntos en el proceso, dejando sin efecto cualquier otra Bolsa de Trabajo que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:


Apellidos y Nombre

1. Acosta Toscano, Adela
2. Cano García, Catalina
3. Aymat Carretero, Mª Gloria
4. Martín González, María Sampedro
5. Domínguez Pérez, María Del Pilar
6. Méndez Jiménez, Pilar
7. Castelló Ferri, María José
8. Rodríguez Medina, María Paz
9. Vázquez García, Noelia
10. Jerez Garrido, Gloria
11. Vázquez Moreno, Domingo Manuel
12. Delgado Cera, Ana Matilde
13. González Rivera, María Del Carmen
14. Salazar Fernández, Ana María
15. Sánchez Salas, Azahara
16. López Sastre, Bárbara
17. Pérez Gutiérrez, Mª Del Rocío
18. González Díaz, Elena
19. Gallardo Balongo, Mª Del Rosario
20. Medina Martín, Mª José
21. Martín Vázquez, Mª Del Rocio
22. García Gómez, Esther Lucía

Diputación de Huelva | Rrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7U4CBSJVVM2UMANMUP5ZAL4	Fecha	23/08/2024 13:17:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7U4CBSJVVM2UMANMUP5ZAL4	Página	1/2



23. Rodríguez Beltrán, Domingo
24. González Rosillo, Carlos
25. Prieto García, Catalina M^a
26. Carrero Zamora, Asunción
27. Tornero Delgado, Sara
28. Jiménez Martín, Nórica
29. Durán Rodríguez, Raquel
30. Serrano González, Trinidad
31. Muñoz Martínez, Ana Victoria
32. Ramos Saá, M^a José
33. Montero Mancheño, Elisabet
34. Rodríguez Cárdeno, Cinta
35. Raimundo Egea, Rocío De La Cinta
36. Fernández Pérez, Belén
37. González Díaz, Cristina
38. García Martín, Alicia

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado para su cotejo y compulsión/autenticación, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante en su solicitud de participación en el proceso.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7U4CBSJVVML2UMANMUP5ZAL4	Fecha	23/08/2024 13:17:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7U4CBSJVVML2UMANMUP5ZAL4	Página	2/2

